de la

mill mrs e quinientos mill mrs de prometido con condiçion que se remate el jueves por todo el dia
que se pone ventura no se le rematare aquel tiempo la remate como si esta dicha renta
a este dicho dia que no se fallo quien en mayor pregon la pusiese e los dichos señores
resabieron la dicha postura que consiguio el dicho prometido y condiçion testigos ber
nardino de pinna e andres de la sisla corredor e ant.o de palomares vezinos de esta dicha cabdad
de murçia

Sisa

Pasado al dicho termino y no se fallando quien en mayor pre
çio pusiese la dicha renta quedo rematada segund la dicha
condiçion en el dicho david fotacha en los dichos çiento e quinientos
mill mrs con quinientos mill mrs de prometido testigos lope alfon
so de lorca e alfonso de palomares e juan fonces vezinos de la
dicha cabdad de murçia

almodi

sys

Este dicho dia en el dicho señor corregidor e juan de castilla e pedro de za
brana e lope alonso de lorca regidores parescio juan ca abenacan
judio vezino de la dicha cabdad e dixo que con las condiçiones del
dicho pasado e con cogas que al pusieron las quales los dichos señores
por virtud de la comision a ellos dados por la dicha cabdad ponia e puso
la renta del dicho de la casa del almodi de esta dicha cabdad de este pre
sente año que comenzo el dia de señor sant juan pasado en quinze
mill mrs con condiçion que se corra fasta el domingo primero que viene des
ygaron las dichas condiçiones e mandaron correr la dicha renta
e corresponde y no se fallo quien en mayor pregon la pusiese

Remate

[illegible]

Este dia juan tristan vezino que dixo que solia ser de la villa de lhe del reyno de
aragon se a vezindado e fizo vezino en esta cabdad de murçia
por gozar de las franquezas e libertades de ellas e dio por su fia
dor que fara la vezindad en la dicha cabdad los dichos diez años
contenidos en la dicha carta de sus altezas al bachiller juan de al
mança vezino de la dicha cabdad presente al qual se obligo por
su fiador segund dicho es testigos juan de ayala e fran.co de
palazol e pedro gil vezinos de la dicha cabdad

vezindad